



ACTA SESIÓN Nº 04 SEXTO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 14 de octubre de 2009, en los salones del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del sexto proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión el Sr. Reinaldo Avilés P., representante (suplente) de la Comisión Nacional del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| - Sr. Alberto Fuentes Larenas | Suplente, Subsecretaría de Pesca |
| - Sr. Francisco Squeo Porcile | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| - Sr. Iván Benoit Contesse | Titular, Corporación Nacional Forestal |
| - Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| - Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| - Sr. Nibaldo Bahamonde Navarro | Titular, Academia de Ciencias |
| - Sr. Rigoberto Solís Muñoz | Suplente, Consejo de Rectores |
| - Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Dirección Ejecutiva Comisión Nacional del Medio Ambiente |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la Srta. Sofía Guerrero Zepeda, profesional de la Unidad de Vida Silvestre y Ecosistemas del Departamento de Protección de Recursos Naturales de CONAMA.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, dicha información confeccionada considerando las categorías Extinta, En Peligro, Vulnerable, insuficientemente Conocida, Fuera de Peligro y Rara, definidas en el Título II del RCE, así como los criterios de evaluación utilizados en el Artículo 11 del RCE. Se recuerda que de acuerdo al procedimiento que indica el Artículo 12, deberían usarse los criterios definidos por la UICN, siendo los vigentes aquellos definidos en la versión 3.1. Los criterios UICN se nombrarán con letras "A,B,C,D,E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

Además, siguiendo los criterios UICN 3.1, y a título meramente informativo, el Comité calificará las especies cuando cumplan con los umbrales para ser calificadas en la categoría En Peligro Crítico (sólo informativo porque esta categoría no está contemplada en el RCE).

Es necesario explicar que debido a la metodología establecida para calcular la superficie de la Extensión de la Presencia y del Área de Ocupación, en algunos casos el valor del Área de Ocupación puede ser mayor que el de la Extensión de la Presencia, lo que sucede principalmente cuando los puntos son muy próximos entre sí y cuando los puntos se disponen casi de forma lineal sobre el territorio.

1.1. *Microsorium scolopendria* (Burm.f.) Copel., sin nombre común conocido

Es un helecho que en Chile sólo ha sido descrito para Isla de Pascua. Además se lo describe para una serie de otros países, entre ellos islas polinésicas, Sri Lanka, China, Malasia, Australia, Madagascar, India, Japón, Fiji, Camerún y Hawái.

Al no existir mayor información sobre la abundancia y tendencias poblacionales en Chile, el Comité estima que no es posible utilizar los criterios A, B, C ni E, y que sólo es factible clasificarla utilizando el número de localidades (Criterio D), que corresponde a una sola localidad (Isla de Pascua).

Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres, en adelante el RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Observado en menos de cinco localidades (sólo en Isla de Pascua).

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como VULNERABLE, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

VU D2

1.2. *Ophioglossum reticulatum* L., “tia pito”

Es un helecho que en Chile sólo ha sido descrito para Isla de Pascua. Crece además en países como Venezuela, Perú, Argentina, Paraguay, Bolivia, Ecuador y Brasil.

Al no existir mayor información sobre la abundancia y tendencias poblacionales en Chile, el Comité estima que no es posible utilizar los criterios A, B, C ni E, y que sólo es factible clasificarla utilizando el número de localidades (Criterio D), que corresponde a una sola localidad (Isla de Pascua).

Por lo tanto, se concluye clasificarla según RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Observado en menos de cinco localidades (sólo en Isla de Pascua).

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como VULNERABLE, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

VU D2

1.3. *Physeter macrocephalus* (Linnaeus, 1758), “cachalote”

Es un cetáceo con presencia desde Arica y Parinacota hasta la Antártica, incluyendo el archipiélago de Juan Fernández.

Por existir antecedentes solamente sobre abundancia poblacional y tendencias poblacionales se decide solamente utilizar el criterio “A”. Por el contrario, respecto a los criterios “B”, “C”, “D” y “E” no se tienen datos suficientes. Por lo tanto, atendiendo a la disminución de la población del hemisferio sur, se concluye clasificarla según el RCE como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU A1abd

Dado que:

A1 Reducción inferida del tamaño poblacional mayor al 50% en últimas tres generaciones, donde algunas de sus causas son reversibles, entendidas y han cesado (estimado en 61% para la población mundial).

A1a Inferencia basada en observación directa.

A1b Inferencia basada en un índice de abundancia apropiado para el taxón.

A1d Inferencia basada en niveles de explotación real realizada.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como Vulnerable, con los mismos criterios anteriores:

VULNERABLE VU A1abd

1.4. *Balaenoptera borealis* Lesson, “ballena sei”, “rorcual de Rudolphy”

Es un cetáceo con presencia desde Antofagasta hasta la Antártica, incluyendo el archipiélago de Juan Fernández.

Por existir antecedentes solamente sobre abundancia poblacional y tendencias poblacionales se decide solamente utilizar el criterio “A”. Por el contrario, respecto a los criterios “B”, “C”, “D” y “E” no se tienen datos suficientes. Por lo tanto, atendiendo a la disminución de la población del hemisferio sur, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, en adelante RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN A1abd

Dado que:

A1 Reducción inferida del tamaño poblacional mayor al 70% en últimas tres generaciones, donde algunas de sus causas son reversibles, entendidas y han cesado (tres generaciones atrás desde el año 1938 a la fecha, la población del hemisferio sur se ha reducido en un 84%).

A1a Inferencia basada en observación directa.

A1b Inferencia basada en un índice de abundancia apropiado para el taxón.

A1d Inferencia basada en niveles de explotación real realizada.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como En Peligro Crítico, de acuerdo con:

EN PELIGRO CRÍTICO CR A1abd

Dado que:

- A1 Reducción inferida del tamaño poblacional mayor al 70% en últimas tres generaciones, donde algunas de sus causas son reversibles, entendidas y han cesado (tres generaciones atrás desde el año 1938 a la fecha, la población del hemisferio sur se ha reducido en un 84%).
- A1a Inferencia basada en observación directa.
- A1b Inferencia basada en un índice de abundancia apropiado para el taxón.
- A1d Inferencia basada en niveles de explotación real realizada.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta cuarta sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Balaenoptera borealis</i>	ballena sei, rorcual bacalao, rorcual de Rudolphi	Animalia	Cetacea	En Peligro	EN A1abd
<i>Physeter macrocephalus</i>	cachalote	Animalia	Cetacea	Vulnerable	VU A1abd
<i>Microsorium scolopendria</i>	helecho monarca	Plantae	Polypodiaceae	VU D2	VU D2
<i>Ophioglossum reticulatum</i>	helecho	Plantae	Ophioglossaceae	VU D2	VU D2

Siendo las 14:00 hrs. se da por terminada la sesión.



REINALDO AVILÉS P.
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación